

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-001-SGG-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES PENALMENTE RESPONSABLES. Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación publica **No. SMC-001-SGG-2026** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000,00)
PLAZO	Hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto
NUMERO DE PROPONENTES	UNA (1)

Que de conformidad a lo señalado en el informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes de fecha 26 de Enero de 2026, Se recomendó al oferente RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO, subsanar información faltante, dentro del plazo señalado para el traslado, para observaciones al informe de evaluación (Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando el proponente es persona jurídica), y al verificar la información presentada por el oferente RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO, a través de la plataforma Secop II (26/01/2026 8:42:13 PM), se pudo constatar que aporó los siguientes documentos: (Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando el proponente es persona jurídica), subsanando la información faltante, por lo anterior cumple con cada uno de los documentos habilitantes del proceso.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 20 de Enero de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 10:00 A.M. del día 23 de Enero de 2026, se cerró el plazo para la presentación de propuestas para participar en el proceso de Contratación de mínima cuantía, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

ÍTEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENT O DE COMERCIO	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
------	------------	---	---------------------------------------	--

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



			PROPUESTA	
1	RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO Nit: No. Domicilio: San Pedro Urabá, Antioquia	MARTHA MARLIT BERRIO MESTRA C.C. No. 32252508	23/01/2026 9:39 AM	\$40.000.000,00

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor más bajo de las propuestas presentadas, la cual es:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO Nit: No. Domicilio: San Pedro Urabá, Antioquia	MARTHA MARLIT BERRIO MESTRA C.C. No. 32252508	\$40.000.000,00

PROPONENTE No. 1: De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente dentro de este proceso de selección, que en este caso es el proponente **RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO** Nit: No. 32252508-7.

Se procede a realizar un análisis previo de la oferta presentada por **RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO** Nit: No. 32252508-7, teniendo en cuenta las causales de rechazo en la invitación:

Dejamos constancia que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en el numeral **1.11 CAUSALES DE RECHAZO**, de la invitación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

		CUMPLE		
DOCUMENTO	APORTA	SI	NO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que contenga: nombre del proponente, NIT si tiene, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y aceptación de la oferta, de conformidad con el FORMATO N° 1.	SI	X		CUMPLE



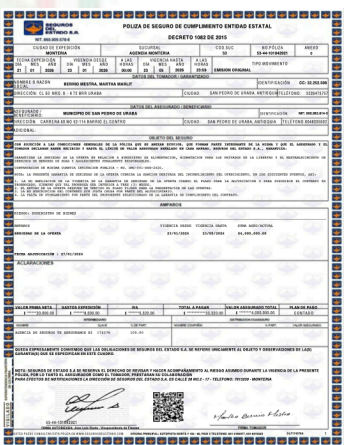
Pacto de transparencia	SI	X		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando el proponente es persona jurídica	SI	X		Aportó certificado de existencia y representación de RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO , fecha 22/01/2026 Código de Verificación G9FPbgR3M7 Cámara de Comercio de Urabá CUMPLE
Objeto Social Relacionado con el objeto del Contrato	SI	X		CUMPLE
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	SI	X		CUMPLE
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato N° 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	SI	X		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario.	SI	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.	SI	X		CUMPLE



CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	SI	X		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES y RNMC El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal	SI	X		CUMPLE
LIBRETA MILITAR. Los proponente personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar, o el documento que les permita acreditar que tiene definida su situación militar.			X	NO APLICA
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas.	SI	X		CUMPLE



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	X	<div>CUMPLE</div> <div></div>
--------------------------------------	----	---	---



<p>EXPERIENCIA La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 4.11.</p> <p>Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.</p> <p>Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.</p>	SI	X		<p>EL proponente no aporta el FORMATO 3 - EXPERIENCIA.</p> <p>El proponente anexa 1 experiencias:</p> <p>Contratista: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA</p> <p>CTO No. SMC- 007- SG- 2024</p> <p>Objeto: APOYO LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATAION, TRASLADO DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MENORES DE EDAD Y ADOLESENTES PENALMENTE RESPONSABLES.</p> <p>Valor \$36.400.000,00 Desde el 08/04/2024 a 04/10/2024</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Propuesta económica - Formato N° 5</p>	SI	X		<p>Anexa formato No. 5 Propuesta Económica por valor de \$40.000.000,00, cumpliendo por lo señalado en la invitación dejando claro la descripción de los productos a suministrar requeridos por la administración con su unidad y costo unitario con cantidad indeterminada</p> <p>CUMPLE</p>

--	--	--	--	--

El oferente dentro del término del traslado, subsano la información faltante, presentando los documentos señalados en la verificación.

PROPONENTE	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO Nit: No. 32252508-7 Representante legal o apoderado MARTHA MARLIT BERRIO MESTRA C.C. No. 32252508	CUMPLE

Se publica el presente informe con la siguiente conclusión:

Proponente No. 1. **RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO** (CUMPLE CON LOS REQUISITOS).

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda aceptar la propuesta presentada por el oferente **RESTAURANTE DONDE MARTHA BERRIO** Nit: No. 32252508-7, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos jurídicos exigidos y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial destinado por la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, Antioquia, para celebración del contrato adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que el proponente considere pertinente, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario.

La presente evaluación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Dado en San Pedro de Urabá - Antioquia, el día Veintisiete (27) días del mes de Enero de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON

Secretario General y de Gobierno Municipal